MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE

Villavicencio, 18 DE MARZO DE 2022

Asunto: Reevaluación **SA 009-DMORI-2022**

"SERVICIOS DE SALUD EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, INCLUYENDO EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO PARA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 22, EN SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Valor presupuestado **$ 200.000.000.00**

Este comité procede a verificar la documentación requerida en la evaluación económica de fecha 10 de marzo de 2022 se concluye lo siguiente:

El proponente **CENTRO MEDICO DEL GUAVIARE** subsana y adjunta certificado de sostenibilidad de precios y certificación de no revisor fiscal la cual se acepta ya que de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 13 de la ley 43 de 1990" que reza:

Parágrafo 2° Será obligatorio tener revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos.

Anexo pantallazo de la certificación adjuntada por el proponente:



NIT: 900.767.863-6

CENTRO MEDICO GUAVIARE CMG S.A.S
NIT. 900.767863-6

El suscrito Representante legal de Centro Medico Guaviare CMG S.A.S

CERTIFICAN QUE:

De acuerdo a los estatutos de la entidad y la normatividad vigente está obligada a tener revisor fiscal si se trata del *"artículo 28 de la ley 1258 de 2008 y el artículo 1 del decreto 2020 de 2009, que establecen que las SAS tendrán revisor fiscal en los casos que considera el parágrafo 2 del artículo 13 de la ley 43 de 1990"* y cuando una ley especial así lo disponga, para el año 2020 no se cumple con los requisitos citados en la norma y por lo tanto no se requiere de Revisor Fiscal.

En constancia de lo anterior, se firma en San José del Guaviare CMG S.A.S a los diez y seis (16) días del mes de Marzo de 2022.

ADRIANA ELENA MURCIA BELTRAN
Representante legal

CONCLUSION: Este comité económico aprueba las certificaciones enviadas por el proponente por lo cual se concluye que **CENTRO MEDICO DEL GUAVIARE** queda **HABILITADO** para continuar con el proceso de contratación.

Atentamente,

PS. MARIA TERESA SAAVEDRA GUEVARA
Comité Económico

Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay
Email dmori@buzonejercito.mil.co

PUBLICA CLASIFICADA